



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2022/MPA.**

Acobamba, 07 de Marzo del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**VISTO:**

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022; el INFORME N° 028-2022-MPA-A/JCP, de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por la Gerencia de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 028-2022-MPA-A/JCP, de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual solicita la aprobación en sesión de consejo la distribución de los bienes donados por la SUNAT, que ingresaron en beneficio de la Municipalidad Provincial de Acobamba, con Resolución de Oficina de Soporte Administrativo R.O 172-3G0300/2020-00040, N° 000046-2021-SUNAT/3G300 Y N° 000049-2021-SUNAT/3G0300, que actualmente se encuentra almacenado a disposición de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por la Unidad de Almacén;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la distribución de bienes donados por la SUNAT, según Acta de entregas de SUNAT N° 172312020-000129, N° 172312020-000130, N° 172312020-000200 Y N° 172312020-000202, que actualmente se encuentran bajo la custodia de la Unidad de Almacén.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración conjuntamente Unidad de Almacén, elaborar un plan de trabajo de Distribución de Bienes Donados por la SUNAT, así mismo encargar a la Gerencia Municipal que conforme a una Comisión de Evaluación y Distribución de los bienes donados por la SUNAT.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

ROLAND VARGAS MENDOZA  
ALCALDE